República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 23 de enero de 2020, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para ordenar continuar con el trámite pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, 28 de enero de 2020

Expediente No.	:	81-001-33-33-002-2014-00406-00
Demandante	:	Alexander Páez Caro
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Medio de control	:	Reparación Directa

Una vez vencido el término concedido mediante auto del 17 de octubre de 2019 para que las partes y el Ministerio Público ejercieran el derecho de contradicción y defensa de las pruebas puestas en conocimiento, y teniendo en cuenta que no se hizo pronunciamiento alguno de las mismas, el Despacho cerrará la etapa probatoria. Las pruebas recaudadas tendrán el mérito que la ley les otorgue en la etapa procesal correspondiente y por consiguiente ordenará a las partes que presenten sus alegatos de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve:

Primero: Cerrar la etapa de pruebas dentro del presente proceso.

Segundo: Désele el mérito que la ley les otorgue a las pruebas recaudadas en la etapa procesal respectiva.

Tercero: Ordenar a las partes que presenten sus alegatos de conclusion por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Cuarto: Reconózcase personería para actuar dentro de este asunto como apoderado de la parte demandada, al abogado Jhon Ferley Palacios Palacios con T.P. 266.322 exp por el C.S de la J, en los términos y con las facultades conferidas en el poder obrante a fl. 199.

Quinto: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 001, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, 29 de enero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria